



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 09 de agosto de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0006029/2020, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: TRABAJO CORPORAL I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se regirá por la Ordenanza N° 003/07- Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a llamados a concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Alumno), conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 275/19-Consejo Directivo).

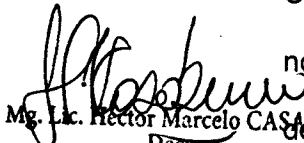
Que Secretaría General ordenó su protocolización.

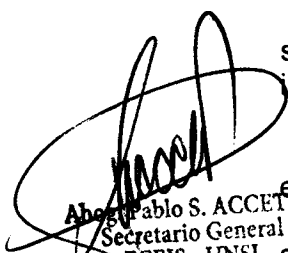
Por ello, y en uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Corresponde Resolución D. N° 653/2021

///


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL


Abogado Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-2-

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: TRABAJO CORPORAL I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la o el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1º de la Ordenanza N° 006/11 del Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Trabajo Corporal I

Área: Formación General

Carrera en la que se dicta: Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico

Docente Responsable de la formación: Licenciada Flavia Estrella LUCERO

Crédito horario total del curso: sesenta (60 horas)

Crédito horario Semanal del curso: 4 horas

Cuatrimestres: 2º Cuatrimestre

Tiempo de dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a estudiantes: 4 horas

Estudio pautado por el responsable: 4 horas

Participación en investigación y/o servicios: 2 horas

Cronograma de actividades a realizar por la/el Auxiliar:

1. De manera continua, el o la Auxiliar se formará en las habilidades necesarias para el montaje de Cátedra:

a) Adquiriendo los conocimientos necesarios mediante la búsqueda de bibliografía científica actualizada sobre los temas conceptuales de la asignatura.

b) Participando de las reuniones del equipo docente para la discusión del material a incluir en las clases teórica y la metodología a emplear en las clases prácticas.

c) Elaborando esquemas, presentaciones u otros recursos didácticos dirigidos a las o los estudiantes.

2. Durante el período de clases, sus tareas serán:

a) Presenciar activamente del dictado de las clases teóricas.

b) Aprender y colaborar en el armado de las presentaciones virtuales.

c) Aprender y colaborar en la planificación y presentación de las actividades prácticas.

d) Formarse en la evaluación de actividades prácticas.

e) Colaborar en el seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje de cada estudiante de la asignatura.

3. Durante las semanas de exámenes, sus tareas serán:

- Colaboración en la organización de los turnos de examen.

- Participación como oyente en la mesa de exámenes finales.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte) -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 19 y 26 de agosto de 2021, debiendo las/os aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-3-

académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados. Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado. El o la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Licenciada Flavia Estrella LUCERO
- Licenciada María Eugenia JOFRE
- Licenciada Pablo Darío LÓPEZ CORTEZ

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

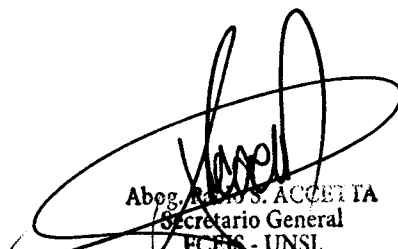
- Licenciada María Concepción SALAS
- Especialista Mariela Beatriz DE MARCO
- Técnica Erika Diana YOFE

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de las o los aspirantes, importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza Nº 003/07 del Consejo Directivo y Ordenanza 009/20 del Consejo Superior.

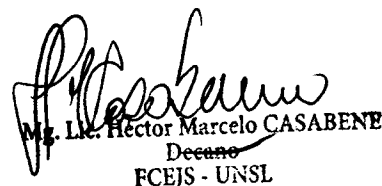
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 653/2021

FCEJS
snc
mlt



Abg. Carlos S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL